

alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, calle Pío XII, 33 (5.ª planta), de Logroño, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los respectivos interesados que las citadas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éstos, y debiendo asimismo hacer efectivo su pago en la forma que se indica en las citadas resoluciones.

Empresa: Merino Alarcia, Ramón.

Domicilio: Urbanización San Felices, número 2, de Haro (La Rioja).

Acta liquidación: Número 2002/32-00.

Importe: Seiscientos sesenta y dos euros con veintidós céntimos (662,22 euros).

Logroño, 10 de febrero de 2003.—La Directora territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, Rosario Cuartero Lapeña.—5.488.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación de Gobierno en Murcia por la que se convoca para levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por línea eléctrica de 400 kV., de interconexión de la futura central térmica de ciclo combinado titularidad de «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la subestación «Nueva Escombreras».

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de 4 de mayo de 2001, se ha autorizado y declarado, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica a 400 kV., de interconexión de la futura central térmica de ciclo combinado titularidad de «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la subestación «Nueva Escombreras», y modificada por Resolución de la referida Dirección General, de fecha 31 de octubre de 2002, optimizando el trazado de la interconexión. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en Murcia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el 18 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cartagena.

El orden del levantamiento de actas, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de propietarios afectados por el paso de la línea de interconexión de la central térmica de AES, con la subestación «Nueva Escombreras».

Parcelas números 25, 26 y 28 del polígono 54 del municipio de Cartagena, titular «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima».

Clase de afectación: Establecimiento de servidumbre de paso subterráneo de conducciones eléctricas. Establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores. Derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia y conservación. Ocupación de los terrenos o bienes en su caso necesarios a los fines anteriormente indicados. Todo ello sobre una franja de 5 metros, estimándose una ocupación total de 2.600 metros cuadrados.

Murcia, 30 de enero de 2003.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarrubia Agius.—5.651.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Presa de Lechago, zona de presas y embalse, expediente 1, término municipal de Navarrete del Río, Calamocha (Teruel)».

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, artículo 92, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía pedánea de Navarrete del Río, Calamocha (Teruel), los siguientes días y horas:

Día 18 de marzo de 2003, de diez horas treinta minutos a trece horas treinta minutos y de diecisiete a diecinueve horas. Día 19 de marzo de 2003, de diez a trece horas.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde pedáneo de Navarrete del Río, Calamocha (Teruel), o Concejal en quien

delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—5.660.

Resolución del Servicio Provincial de Costas de Huelva por la que hace pública la concesión de terrenos al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por Resolución de 13 de diciembre de 2002, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Ayuntamiento de Ayamonte.

Destino: Ejecución de obras comprendidas en el proyecto denominado «Proyecto de ejecución de estadio de fútbol. Pista de atletismo en Ayamonte», en el término municipal de Ayamonte (Huelva). Superficie: 17.977 metros cuadrados.

Plazo: Quince años, prorrogables hasta un máximo de treinta.

Canon: 4.800 euros al año.

Huelva, 7 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.—5.483.

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el proyecto de construcción de la CN-344 Variante de La Font de la Figuera (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública el proyecto de construcción de la CN-344 Variante de La Font de la Figuera (Valencia) (Clave 23-V-5280), por el período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El proyecto de construcción estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta, y el Ayuntamiento de La Font de la Figuera, sita en la calle Juan Juanes, 1, en Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—6.505.

Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de presa de la Colada.

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara, de interés general, las obras del proyecto «Presa de la Colada», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16